Año CVII - N° 28.638 Montevideo, miércoles 16 de enero de 2013

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

2013

Año Internacional
de la Cooperación
en la Esfera del Agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.638 - Montevideo, miércoles 16 de enero de 2013

AVISOS

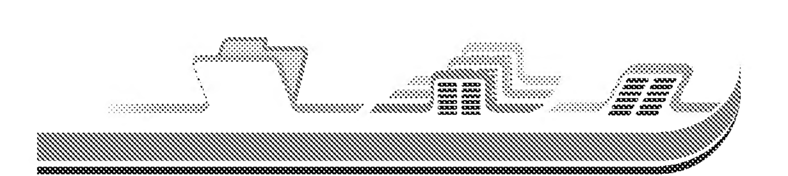
DOCUMENTOS

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SORIANO





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

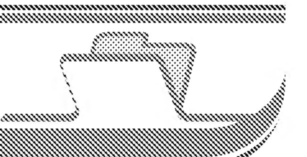


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 14 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
1
Circular 175/012

Reglaméntase la Acordada 7.758 relativa a la restitución internacional de menores de dieciséis años trasladados o retenidos ilícitamente, y las visitas a las que refiere la Ley 18.895.

(111*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

REF.: ACORDADA nº 7758 - Procesos de restitución de personas menores de 16 años

Montevideo, 24 de diciembre de 2012.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Acordada nº 7758 referente a la las sedes competentes para intervenir en los **procesos de restitución de personas menores de dieciséis años** trasladas o retenidas ilícitamente y de visitas a los que refiere la Ley nº 18.895, la que a continuación se transcribe:

"Acordada nº 7758

En Montevideo, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil doce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente Interino-, Jorge T. Larrieux Rodríguez, Jorge O. Chediak González y Ricardo C. Pérez Manrique, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que encontrándose vigente la Ley nº 18.895, de 20 de abril de 2012, que regula el Proceso de restitución de personas menores de dieciséis años trasladas o retenidas ilícitamente y de visitas (arts. 25 y siguientes de la misma ley), corresponde adoptar las medidas administrativas para la instrumentación del sistema previsto en la norma;

II) que para ello la Corporación procederá a determinar cuáles son las sedes competentes para entender en esos procesos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4º de la mencionada ley;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1º.- Establécese que las sedes competentes para intervenir en los **procesos de restitución de personas menores de dieciséis años** trasladas o retenidas ilícitamente y de visitas a los que refiere la Ley nº 18.895 de 20 de abril de 2012 serán las que se expresan a continuación:

* **Tribunales de Apelaciones de Familia de 1º y 2º turnos** aleatoriamente cuando se franquee la alzada y en la forma que se dirá.-
* **Juzgados Letrados de Familia de 1º y 8º turnos** de la Capital aleatoriamente en la forma que se dirá.-

En los dos casos anteriores la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA) procederá al sorteo del turno en cada caso, adjudicándole la IUE cuando corresponda.

En el Interior de la República conocerán:

* En las localidades en las que exista un **único turno** competente en la materia Familia, será su competencia.
* **Bella Unión, San Carlos, Young, Dolores, Chuy, Maldonado, Paysandú y Salto**: 1º turno
* **Artigas, Canelones, Colonia, Durazno, Florida, Lavalleja, San José, Mercedes, Treinta y Tres, Ciudad de la Costa y Tacuarembó**: 2º turno
* **Las Piedras**: 5º turno
* **Cerro Largo, Rivera, Rocha y Pando**: 3º turno

2º.- El Poder Judicial capacitará a los funcionarios de las sedes mencionadas en el procedimiento a aplicar en esta especialidad.-

3º.- Hasta tanto el sistema informático de la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA) no pueda proceder a la asignación aleatoria del turno entre los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia de 1º y 8º turnos de la Capital, el turno lo asignará dicha Oficina en forma equitativa entre los mencionados tribunales.-

4º.- Esta Acordada se aplicará a los procedimientos iniciados a partir del **1º de febrero de 2013**, conjuntamente con el Reglamento que se adjunta y que se considera parte integrante de la misma.-

5º.- Los procedimientos ya iniciados a la fecha indicada culminarán su trámite en la Sede en la que actualmente tramitan.-

6º.- Comuníquese.-"

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-

Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO, Director General Servicios Administrativos.

REGLAMENTO ACORDADA nº 7758
RESTITUCIÓN INTERNACIONAL Y VISITAS DE MENORES DE DIECISEIS AÑOS

ARTICULO 1.- (Objeto). El presente, reglamenta la Acordada nº 7758 de 21 de diciembre de 2012, que instrumenta la Ley nº 18.895 de 20 de abril de 2012.-

ARTICULO 2.- (Defensoría Pública). La Dirección Nacional de Defensorías Públicas y la Dirección de la Defensoría Pública de Familia, determinarán para cada uno de los Juzgados y Tribunales competentes según la Acordada referida, los Defensores Públicos que representarán o asistirán a los sujetos de derecho referidos en los artículos 5, 6, 13, 14, 26 y concordantes de la Ley nº 18.895, referida en el Interior del País y en la Capital, respectivamente, comunicándolo a las Sedes correspondientes.-

ARTICULO 3.- (Notificaciones electrónicas). El Poder Judicial, a través del Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo, suscribirá los convenios necesarios con las Autoridades que correspondan del Ministerio del Interior, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Educación y Cultura, con la finalidad de validar notificaciones realizadas en las direcciones electrónicas que se determinen, durante el desarrollo de los procesos regulados por la ley nº 18.895 de 20 de abril de 2012.

Hasta tanto dichos convenios hayan sido suscritos y se encuentren operativos, las comunicaciones se efectuarán válidamente vía, fax u oficio.-

ARTICULO 4.- (Trámite de Preingreso en la Capital). Todo exhorto de los referidos en la Ley nº 18.895 será preingresado en la Capital de la República, de acuerdo a lo dispuesto en la Acordada nº 7743 de fecha 16 de julio de 2012. Dicho preingreso será realizado por quien presente el exhorto o funcionario que designe la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia para el caso que el pedido sea dirigido desde el exterior a la misma.-

ARTICULO 5.- (Seguimiento). Con el objetivo de facilitar la tarea de cooperación en el ámbito del Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores aprobada por la Ley nº 17.109 de 21 de mayo de 1999, la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores aprobada

por Ley nº 17.335 de 17 de mayo del año 2001 y los convenios bilaterales suscritos por el Uruguay, el Poder Judicial, realizará el seguimiento de los casos iniciados a partir de la vigencia de la Ley nº 18.895, a los fines del relevamiento estadístico de la duración de los procesos y la recopilación y reseña de la jurisprudencia, a través del Juez de Enlace en Uruguay de la Red de Jueces de La Haya y nexo con la Iber Red, designado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia nº 270/12/11 de fecha 11 de abril de 2012, Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia Dra. María Lilian Bendahan. Esta autoridad queda facultada a realizar dicha tarea en colaboración con la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional y a requerir de las sedes judiciales intervinientes los datos necesarios.-

A tales efectos, los Sres. Magistrados comunicarán al Juez de Enlace, el auto inicial y la sentencia que pone fin al proceso. Las comunicaciones al Juez de Enlace se realizarán a la dirección electrónica a crearse en el ámbito de la UANE y que será administrada por el referido Magistrado.-

La colección y reseña de jurisprudencia, alimentará la Base de Jurisprudencia Nacional (BJN) y la INCADAT.-

En tanto no esté disponible el ingreso de las sentencias de Restitución Internacional de la Primera instancia en la BJN, éstas se harán llegar por los Magistrados actuantes directamente al Juez de Enlace a la dirección electrónica de referencia, para su recopilación manual.-

El Juez de Enlace informará a la Suprema Corte de Justicia, al 30 de octubre de cada año, sobre los datos obtenidos y la tarea realizada.-

ARTICULO 6.- (Capacitación). La capacitación de todos los operadores involucrados se hará por el Centro de Estudios Judiciales, mediante la realización de los cursos correspondientes, así como a través de convenios que resulten necesarios, por la Universidad de la República. Fuera de dichos ámbitos, por otros expertos en la materia, tanto a nivel nacional como internacional. Sin perjuicio de ello, el Juez de Enlace podrá siempre solicitar a la Suprema Corte de Justicia la convocatoria a instancias de capacitación dentro de su cometido específico.-

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
2
Resolución 1.844/013

Promúlgase el Decreto Departamental 3.090, que solicita establecer una medida cautelar que acote el alcance del Decreto 3.072, relativo a la implementación de las medidas cautelares de interés general en todo el territorio de Ciudad del Plata y su área de influencia, manteniendo la prohibición de fraccionamiento solamente en las zonas más vulnerables de Penino, Autódromo y Delta El Tigre, liberando el resto de Ciudad del Plata.

(109*R)

San José, 27 de diciembre de 2012.

RESOLUCIÓN Nº 1388/2012.- VISTO: el Expediente Nº 5954/2012, Oficio Nº 1308/2012, enviado por el Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Decreto;

CONSIDERANDO I: que el mismo refiere a la necesidad de establecer una medida cautelar para las zonas de Penino y Autódromo, donde se han detectado áreas afectadas con diversos riesgos de inundación por crecidas del Río de la Plata, así como también la zona de Delta El Tigre; **CONSIDERANDO II**: que se remite Proyecto de Decreto tendiente a establecer una medida que prevea cautelarmente esta problemática, mientras se concluye la elaboración del instrumento correspondiente de acuerdo a lo previsto por la Ley Nº 18.308 de junio de 2008, que la misma acota el alcance del Decreto Nº 3072, relativo a la implementación de las medidas cautelares de interés general en todo el territorio de Ciudad del Plata y área de influencia; **CONSIDERANDO III**: que se mantiene la prohibición de fraccionamiento solamente en las zonas más vulnerables de Penino, Autódromo Nacional y Delta El Tigre, liberando de tal prohibición al resto de Ciudad del Plata, mientras esté en proceso de realización el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible; **ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de San José; **RESUELVE**: aprobar y sancionar por unanimidad de presentes (24 votos en 24) en general y en particular el *Decreto Nº 3090*, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA

Artículo 1º)- (Suspensión preventiva en Playa Penino y Autódromo).- Por razones precautorias y de interés general, y dentro de lo previsto en el art. 24 de la Ley Nº 18.308 de junio del 2008, para el territorio de Playa Penino y Autódromo, Ciudad del Plata, se toman las medidas que se señalan a continuación manteniendo un manejo diferencial según dos grandes zonas:

a) Una Zona *non edificandi* por mayor riesgo de inundación, en un área limitada por la totalidad de las manzanas Nros. 9, 10, 27, 28, 147, 148, 149, 116, 117, 118, 129, 130, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 133, 134, 135, 136, 137, 131, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 132, 121, 122, 123, 124, 125, 144 y 145 de la urbanización Autódromo, en la Manzana Nº 26, padrones Nros.: 207, 302, 178, 356, 128 y 63; Manzana Nº 11, padrones Nros. 98 m/a (Solares 9, 16 y 17), 183, 143, 341, 169, 61 y 252; Manzana Nº 8, padrones Nros.; 253, 121, 72, 116, 171, 156, 97 m/a (Solares 9, 10 y 11), 349 y 204; Manzana Nº 126, padrones Nros.:, 919 (Solares 12, 14 y 15), 1644, 1605, 1664; Manzana Nº 127, padrones Nros. 926, 925 (Solares 13 y 14), 1428, 1815 y 1418; Manzana Nº 128, padrones Nros. 1544, 2024, 2023, 1319 (Solares 14 y 17), 1681, 933, 1890, 930, 931, 932, 2065, 2066, 2067, 2022; Manzana Nº 114, padrones Nros. 2396, 2395, 885, 2394, 1155 y 884; y Manzana Nº 115, padrones Nros.: 1906, 892, 2465, 2464, 1739, 891, 1908, 1763, 2467, 890 y 1742 (Solares 4, 5 y 6) sólo serán afectados por esta medida los padrones individualizados de acuerdo a lo consignado en el plano adjunto. En esta zona se suspende la realización de nuevos fraccionamientos, nuevas edificaciones o ampliaciones de las existentes.

b) Una Zona de edificación restringida por menor riesgo de inundación, en un área limitada por las manzanas que constituyen la URBANIZACION PENINO, de acuerdo al plano adjunto a la presente Resolución y respecto de las manzanas Nros. 26, 11, 8, 126, 127, 128, 114 y 115 integrarán también esta zona, aquellos padrones no individualizados en dicho plano y no incluidos en el numeral a) de la presente. En esta zona toda solicitud de construcción deberá ser estudiada previamente por una Comisión Técnica, designada por el Ejecutivo Comunal la cual informará a los interesados sobre los riesgos existentes y las posibles medidas de mitigación, pudiendo recomendar su no autorización en casos excepcionales y fundados.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 2º)- (Gestión especial en Delta El Tigre).- Dentro del área de Delta El Tigre, según plano adjunto a la presente Resolución, en el área constituida por la totalidad de las manzanas 4, 5 y 10 y los padrones individualizados de la manzana Nº 3, padrones Nros.: 56, 66, 57, 58, 1637, 60, 61 y 62; Manzana 11, padrones Nros. 133, 164, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148; Manzana Nº 23, padrones Nros.: 380, 360, 361, 362, 38, 363, 364, 365, 366, 367, 12 y 11; Manzana Nº 24, padrones Nros.: 398, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387 y 388; Manzana Nº 25, padrones Nros.: 399, 407, 400, 401 y 402; y Manzana Nº 45, padrones Nros. 749, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731 y 732, se suspenderá la realización de nuevos fraccionamientos, nuevas edificaciones o ampliaciones de las existentes.- En el resto de la urbanización Delta El Tigre toda solicitud de construcción deberá ser estudiada de modo similar a la planteada para la Zona de edificación restringida de Playa Penino y Autódromo, Artículo 1º numeral b. *Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)*

Artículo 3º)- La identificación predial de la presente se ajustará a las áreas consignadas en planos agregados, los que son parte de la presente normativa.

No se encuentran comprendidas las modificaciones prediales que no impliquen la creación de nuevos predios, (reparcelamientos y fusiones).

Se deja sin efecto para el resto del área de Ciudad del Plata la prohibición dispuesta por el artículo 1º inciso a) del Decreto Nº 3072, de enero de 2012.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 4º)- (Fortalecimiento de la información pública y de la

policía territorial).- Se encomienda a las oficinas competentes del Gobierno Departamental, a:

a) Promover la comunicación e información a los vecinos de las áreas afectadas por la presente disposición, velándose por su seguridad ante los distintos riesgos por inundación.

b) Inscribir esta norma en el Registro de Propiedad, luego de su promulgación.

c) Fortalecer el ejercicio efectivo de la Policía Territorial en las áreas de aplicación de esta norma, en cooperación con los vecinos y con otros organismos.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 5º)- (Vigencia temporal de esta medida cautelar).- Esta disposición cautelar regirá por un plazo máximo de 18 meses a partir de su promulgación o hasta la aprobación definitiva del citado Plan Local de Ordenamiento Territorial de Ciudad del Plata.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 6º)- (Difusión y comunicación).- Dése difusión a la presente, informándose y comunicándose a los vecinos directamente afectados, a las oficinas competentes del Gobierno Departamental (Oficina de Ordenamiento Territorial, Sección Estudios y Proyectos, Dirección de Arquitectura y Urbanismo, y Dirección General de Obras), al Municipio de Ciudad del Plata, al MVOTMA (DINOT, DINAGUA, DINAMA y DINAVI), al Ministerio del Interior, al MIDES, a OSE, a UTE, a la Prefectura Nacional Naval y a la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Afirmativo, Unanimidad (24 votos en 24)

Artículo 7º)- Comuníquese, publíquese.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Fredy FABRE SÁNCHEZ, Presidente; Alexis BONNAHON, Secretario General.

San José, 7 de enero de 2013.

RESOLUCIÓN Nº 1844/2013 EXPEDIENTE Nº 5954/2012

SE PROMULGA DECRETO Nº 3090.-

VISTO: el Oficio Nº 1308/2012 de fecha 26 de diciembre de 2012, remitido por este Ejecutivo a la Junta Departamental de San José;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto relativo a la necesidad de establecer una medida cautelar que acote el alcance del Decreto Nº 3072, relativo a la implementación de las medidas cautelares de interés general en todo el territorio de Ciudad del Plata y su área de influencia, manteniendo la prohibición de fraccionamiento solamente en las zonas más vulnerables de Penino, Autódromo y Delta El Tigre, liberando el resto de Ciudad del Plata, mientras esté en proceso de realización el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1388/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012, sancionó, el Decreto Nº 3090;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3090, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1388/2012 de fecha 27 de diciembre de 2012.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial, prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase a conocimiento de Sección Estudios y Proyectos, a la Oficina de Ordenamiento Territorial, Dirección Arquitectura y Urbanismo, Asesoría Letrada, Dirección General de Obras y al Municipio de Ciudad del Plata y remítense oficios al MVOTMA (DINOT, DINAGUA, DINAMA Y DINAVI), al Ministerio del Interior, al MIDES, a OSE, a UTE, a la Prefectura Nacional Naval, a la Asociación de Escribanos del Uruguay y al Registro de la Propiedad de San José.

4º.- Regístrese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

INTENDENCIA DE SORIANO

3

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 4.507 que aprueba la Modificación del Art. 26 - Vigencia de la Ampliación Presupuestal 2012 - 2015.

(110*R)

DECRETO Nº 4507

Modificación del Art. 26 - Vigencia de la Ampliación Presupuestal 2012-2015

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

DECRETA:

Art. 1º) Modifíquese el Art. 26. Vigencia de la Ampliación Presupuestal 2012 - 2015 de la Intendencia de Soriano que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 26.- Vigencia.- El presente capítulo entrará a regir a partir de su promulgación, a excepción del artículo 22 que entrará a regir en las fechas allí mencionadas y del artículo 18 en donde se establece el valor de los viáticos vigentes a partir del 1 de enero de 2012".

Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia de Soriano a sus efectos.

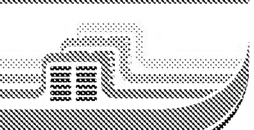
ÁNGEL GARCÍA FRANCIA, Presidente; MARÍA A. MEZZONI, Secretaria General.

Mercedes, 10 de diciembre de 2012.

Cúmplase el precedente Decreto de la Junta Departamental de Soriano de fecha 29 de octubre de 2012 por el cual se aprueba la Modificación del Art. 26 - Vigencia de la Ampliación Presupuestal 2012 - 2015. Insértese, pase a Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación para su publicación en 2 (dos) periódicos del Departamento y en el Diario Oficial y cumplido siga a sus efectos al Departamento de Hacienda.

Guillermo Besozzi, Intendente de Soriano; Ovidio Olivera, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL WALDEMAR MARZANO MÉNDEZ (FICHA 2-57836/2012).
Habilitado por Feria Judicial.
Montevideo, 2 de enero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 340 Ene 07- Ene 18

Convocatorias

**"CONVOCATORIA
RUCNAY S.A.**

Convócase a los señores accionistas de RUCNAY S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse:
Fecha: 5 de febrero de 2013.
Hora 1era. convocatoria: 16:00
Hora 2da. convocatoria: 17:00
Lugar: Colonia 810, oficina 403
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar la decisión tomada por el Directorio en la reunión de fecha 13 de septiembre de 2012 en cuanto a: (a) la renuncia incondicional e irrevocable al derecho de RUCNAY S.A. a designar un segundo miembro en los órganos de administración de las sociedades existentes bajo las leyes de España ESPIGONAZO S.L. y, TRUCODIA S.L. y de las sociedades existentes bajo las leyes de la República Argentina LOS YAROS AGROPECUARIA S.A. y AGROPECUARIA LA VOLANTA S.A. y la aceptación de que cuatro miembros de dichos órganos sean designados conforme lo proponga la sociedad GUMSAY S.A., y (b) la aceptación del aumento de capital a ser realizado en las sociedades TRUCODIA S.L y ESPIGONAZO S.L., por un monto total de hasta dólares estadounidenses seiscientos cincuenta mil (US$ 650.000) a ser integrado mediante aportes a ser realizados en esas dos sociedades por partes iguales por GUMSAY S.A., con renuncia al derecho de RUCNAY S.A. en punto a la suscripción proporcional de participaciones sociales en relación a tal aumento y con la consecuente dilución de la participación de RUCNAY S.A. en el capital social de dichas sociedades.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, 9 de enero de 2013."
Primera Publicación
03) $ 3003 3/p 1263 Ene 16- Ene 18

**FINANCIERA FESTALUR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Según solicitud de accionistas, se convoca a la Asamblea Extraordinaria de accionistas de FINANCIERA FESTALUR S.A. para el día 7 de febrero de 2013 a las 15 hs en la sede social de la empresa, Avda Luis A. de Herrera 1248 torre A es 1403, para tratar la siguiente orden del día
Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Situación económico-financiera de la compañía.
3) Situación económico-financiera de las inversiones en el exterior en la firma Millones Games Tecnology S.A. De C.V.
4) Tenencia accionaria de la firma Millones Games Tecnology S.A. de C.V. en la cual la compañía posee el 98% de la misma. Situación contractual de la firma Millones Games Tecnology S.A. de C.V. con las firmas Administradora Mexicana de Hipódromos S.A. de C.V. y Electro Chance S.R.L.
5) Análisis de poderes emitidos. Ratificación o revocación.
El Directorio.
03) $ 1848 3/p 1154 Ene 15- Ene 17

**MINUTEX S.A.
CONVOCATORIA**

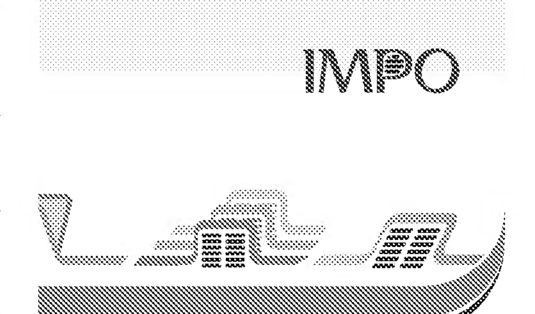
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 2013 a las 14 hs. (primera convocatoria) y 15 hs. (segunda convocatoria) en el local de la calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Dar cumplimiento en plazo a disposiciones de Ley 18.930.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Última Publicación
03) $ 1155 3/p 1087 Ene 14- Ene 16

**LIEBE S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 2013 a las 14 hs. (primera convocatoria) y 15 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Dar cumplimiento en plazo a disposiciones de Ley 18.930.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Última Publicación
03) $ 924 3/p 1086 Ene 14- Ene 16

**NATTY S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de enero de 2013 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de memoria y balance de la sociedad para el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2005.
3) Aceptación de la renuncia presentada por Andrés Hirschfeld a su cargo de Presidente del Directorio.
4) Declarar que la sociedad no tiene nada que reclamar de Andrés Hirschfeld por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.
5) Designación de Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Última Publicación
03) $ 1617 3/p 1085 Ene 14- Ene 16



Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPÓLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. María Cecilia ANDRES DURAN solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 2346 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Héctor Andrés Fuertes, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 854489).-
Montevideo 1 de octubre de 2012.-
OMAR OBARSKI
ESCRIBANO.

Última Publicación

04) $ 924 3/p 892 Ene 14- Ene 16

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. GERARDO ERNST DREYER, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 2 Primer Cuerpo del Cementerio de Ecilda Paullier, que figura a nombre de RICARDO ERNST, desde el 20 de noviembre de 1980.
Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 1386 3/p 962 Ene 14- Ene 16

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

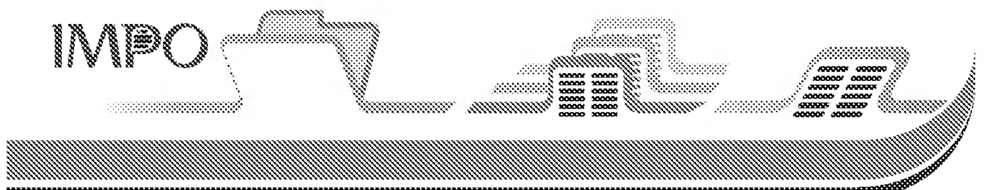
COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MAZZUCHI FRANTCHEZ, Winston César (Exp. 2011-11-0001-5162)**
* **LAVAGNA DE TIZZE, Amelia Ascensión (Exp. 2011-11-0001-1508)**
* **RAGGIO ODIZIO, Laura (Exp. 2011-11-0001-4980)**
* **MAIDANIK POTASNIK, Diana Riva (Exp. 2011-11-0001-2564)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 1002 Ene 14- Ene 25



ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 10 de Enero de 2013

Se EMPLAZA por este medio a las Sras. RIGIOLI, Natalia CI 3.724.473-0 y SILVA, Andrea CI 3.906.262-3, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1115 Ene 16- Ene 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 44702339 habilitado en Las Garzas P 4872R.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 462 3/p 864 Ene 14- Ene 16

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ROSCA S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien

inmueble empadronado con el Nº 76049 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34201 de fecha 24/05/2012 y por Resolución Nº 2392/12 de Secretaría General de fecha 11/06/12, con destino al ensanche de la calle Dr. Gregorio L. Rodriguez, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-000783-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 173 Ene 03- Ene 16

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

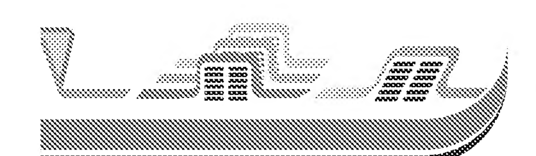
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 14º TURNO C/ MOLINARO, MARILENA - REMOCION DE CURADOR" Ficha 44-11/2012" se hace saber que por auto Nº 6897/2012 de fecha 10/12/2012 se designó nuevo curador del incapaz de autos MARIA GIOVANNA MOLINARO, a la Sra. GRISELDA VOLONTERIO, sustituyéndose en el cargo a MARILENA MOLINARO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 7203/2012 SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR

Montevideo, 7 de ENERO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 713 Ene 09- Ene 22





Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



**DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR OPERACIONES
D.N.S.FF.AA,
COMUNICADO**

Referente a la Licitación Pública Nº 361/12 convocada para la "Realización de obras correspondientes a terminaciones e instalaciones del Sector 5", y atendiendo a la solicitud de las empresas interesadas en cotizar, se informa que la misma fue prorrogada para el día jueves 21 de marzo del corriente a la hora 10:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1114 Ene 16- Ene 16

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



**Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 2903.06.60
COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN 10/12
DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 12/12**

OBJETO:
Se solicita en arrendamiento un local para sede de la Sala de Esparcimiento en el balneario "La Paloma", Departamento de Rocha.
COMPRA DE PLIEGOS:
En la Tesorería de la Dirección General de Casinos, en Avda. del Libertador 1525 de 11 a 16 hs. O en la Sala La Paloma Av. Nicolás Solari s/n esquina Sirio y Titania.
RECEPCION
DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, en Avda. del Libertador 1519, de 11 a 16 hs.
APERTURA
DE OFERTAS:
En el Departamento de Adquisiciones sito en Avda. del Libertador 1519, el día 19 de febrero de 2012 a las 12 hs. Segundo llamado 12.30 hs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.000
AREA DE ADINISTRACION GENERAL.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1177 Ene 16- Ene 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

**INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones**

Licitación Pública 001/2013.

**OBJETO: explotación de línea urbana de transporte colectivo de pasajeros Nº 5 Santa Teresa y Nº 6 Puerto Seco- Cinco Bocas
Asunto 3598/2012**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **04 DE marzo DE 2013 a la hora 9:30** en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 int. 138 - 145.-

APERTURA: El mismo día a la hora **10.00**.-

Costo del Pliego: $ 1.000, valorado incluido.-

Pliego disponible en **página web de la IDR, ó en www.licitaciones2007.blogspot.com ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1137 Ene 16- Ene 16

**INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones**

Licitación Pública 004/2013.

**OBJETO: explotación de línea urbana de transporte colectivo de pasajeros Nº 7 EMPALME y Nº 8 CENTRO - CERRO DEL MARCO - HOSPITAL
Asunto 3597/2012**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **04 de marzo de 2013 a la hora 9:30** en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 int. 138 - 145.-

APERTURA: El mismo día a partir de la hora **10.00**.-

Costo del Pliego: $ 1.000, valorado incluido.-

Pliego disponible en **página web de la IDR, ó en www.licitaciones2007.blogspot.com ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1136 Ene 16- Ene 16

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Pública 002/2013.

OBJETO: explotación de línea urbana de transporte colectivo de pasajeros Nº 9 Comeri- La Estiva y Nº 10 Paso de Castro
Asunto 3595/2012

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **04 DE marzo DE 2013 a la hora 9:30** en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 int. 138 - 145.-

APERTURA: El mismo día a partir de la hora 10.00.-

Costo del Pliego: $ 1.000, valorado incluido.-

Pliego disponible en **página web de la IDR, ó en www.licitaciones2007.blogspot.com ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1133 Ene 16- Ene 16

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Pública 003/2013.

OBJETO: explotación de línea urbana de transporte colectivo de pasajeros Nº 1 Mandubi y Nº 2 Lagunón
Asunto 3593/2012

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **04 de marzo de 2013 a la hora 9:30** en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 int. 138 - 145.-

APERTURA: El mismo día a partir de la hora 10.00.-

Costo del Pliego: $ 1.000, valorado incluído.-

Pliego disponible en **página web de la IDR, ó en www.licitaciones2007.blogspot.com ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1132 Ene 16- Ene 16

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Pública 006/2013.

OBJETO: explotación de línea urbana de transporte colectivo de pasajeros Nº 11 PUEBLO NUEVO y Nº 12 QUINTAS AL NORTE
Asunto 3594/2012

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **04 de marzo de 2013 a la hora 9:30** en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 int. 138 - 145.-

APERTURA: El mismo día a partir de la hora 10.00.-

Costo del Pliego: $ 1.000, valorado incluido.-

Pliego disponible en **página web de la IDR, ó en www.licitaciones2007.blogspot.com ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1130 Ene 16- Ene 16

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Pública 005/2013.

OBJETO: explotación de línea urbana de transporte colectivo de pasajeros Nº 3 PASO DE LA ESTIVA y Nº 4 RIVERA CHICO
Asunto 3596/2012

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **04 de marzo de 2013 a la hora 9:30** en División Adquisiciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 int. 138- 145.-

APERTURA: El mismo día a partir de la hora 10.00.-

Costo del Pliego: $ 1.000, valorado incluído.-

Pliego disponible en **página web de la IDR, ó en www.licitaciones2007.blogspot.com ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.**

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 1127 Ene 16- Ene 16

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 16 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JOHNY DANIEL AVERO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Canstatt 3338 y CINTIA LORENA BLANCO, 24 años, soltera, militar, argentina N/U, domiciliada en Canstatt 3338.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1192 Ene 16- Ene 18

JUAN PABLO HERNANDEZ, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en J. B. y Ordóñez 2440/1008 y SILVIA RENE ROLIN, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. B. y Ordóñez 2440/1008.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1141 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 2

EDUARDO FERREIRA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dionisio López 2171/3 y LUCIA MADRUGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2171/3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1180 Ene 16- Ene 18

MARCOS NICOLAS FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4032/6 y VANESA GUEVARA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 4827.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1138 Ene 16- Ene 18

NICOLAS BUSLON, 23 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Gral. Villegas 4671 y ANTONELLA LUCIA CLAVIJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Villegas 4671.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1129 Ene 16- Ene 18

JUAN CARLOS BODUKIAN, 49 años, soltero, docente, armenio N/U, domiciliado en Burgues 3010 y CARLA TELIS, 25 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Burgues 3010.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1128 Ene 16- Ene 18

GASTON FRANTAUZZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Proyectada 4436 Piedras Blancas y GABRIELA ELIZABETH BARRIOS, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Nariño 1613.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1118 Ene 16- Ene 18

DOSILIO BUENAVIDA, 85 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 2081/2 y MIRTA JULIA VESPIGNANI, 76 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Colonia 2081/2.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1107 Ene 16- Ene 18

SEBASTIAN ALEJANDRO BARRETO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Restauración 4434 y PATRICIA LOPEZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Restauración 4434.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1106 Ene 16- Ene 18

GUSTAVO JAVIER BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Santurio 911 y SILVIA GISEL FLORES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1265/202.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1105 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 3

JONATHAN DAMIÁN CHAVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla del Tigre 468 J y ANA DINORA BURGOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla del Tigre 468 J.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1142 Ene 16- Ene 18

MAURICIO KUNOLD, 41 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3588/03 y SILVIA VERONICA GALIZIA, 34 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3588/03.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1134 Ene 16- Ene 18

DANIEL JORYSZ, 38 años, soltero, gestor cultural, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1166 Bis y ANDREA BAIETTO, 36 años, soltera, ejecutiva, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1166 Bis.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1123 Ene 16- Ene 18

SANTIAGO CASTRO, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Galicia 1376 Ap. 901 y ANA LAURA ACOSTA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Galicia 1376 Ap. 901.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1116 Ene 16- Ene 18

MARTIN LEON CLAVIJO, 36 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Saturno 3505 y TRINIDAD RODRIGUEZ, 35 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Saturno 3505.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1113 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 4

MAXIMILIANO LEMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3289/601 y PATRICIA BACCINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4466/602.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1157 Ene 16- Ene 18

MARCELO FERNANDO LAMEIRO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lima 1868/2 y MARÍA CECILIA GONZÁLEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2094.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1135 Ene 16- Ene 18

JORGE MANUEL LANDEYRA, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Leal de Ybarra 5592 y ZULMA DIONISIA PÉREZ, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Leal de Ybarra 5592.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1111 Ene 16- Ene 18

LUIS ANDRÉS LÓPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rodríguez Correa 1440/5 y NATALIA PRIETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rodríguez Correa 1440/5.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1104 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 5

DIEGO MAXIMILIANO MANCUSO, 20 años, soltero, empleado, español N/U, domiciliado en J. Benito Lamas 2768 Montevideo y VANESSA DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minuanes 3458 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1178 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 6

RAMIRO CARLOS SUAREZ, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Fernando Menck 5611 y MARIA LUCIA BORDAGORRY, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Mercedes 1298/501.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1189 Ene 16- Ene 18

CARLOS MATHIAS SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 4519/4 y SABRINA NATALY GALEANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4519/4.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1186 Ene 16- Ene 18

MARCELO SASTRE, 35 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2621/11 y JESSICA MARIA BELTRAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2621/11.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1179 Ene 16- Ene 18

CESAR ANDRES QUINTANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 3110 y SANDRA ADRIANA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Habana 3110.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1112 Ene 16- Ene 18

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO NARGE, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3124 y MARIA KRIMILDA GARCIA, 73 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3174.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1188 Ene 16- Ene 18

JUAN GABRIEL PINTOS, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Cardal 3070/302 y ROSINA ELENA GARRIDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suárez 3354.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1181 Ene 16- Ene 18

BRUNO MATIAS NICOLETTI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Grecia 3836 Bis y FLAVIA LORENA NARDONE, 28 años, soltera, abogada, argentina C/N, domiciliada en Cufré 2634.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 1169 Ene 16- Ene 18

Montevideo, enero 15 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL HECTOR DELLANTONIO, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera 2612 y YANET GRISEL del CAMPO, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Costanera 2612.

14) $ 232 3/p 1038 Ene 15- Ene 17

MARTIN AMANDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 134 y MARIA CRISTINA STABILE, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Mármol 134.

14) $ 232 3/p 1024 Ene 15- Ene 17

JUAN PEDRO HERRERA, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Fco. Bicudo 3889 y CAROLINA JOHANNA BISWANGER, 31 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1624.

14) $ 232 3/p 1009 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 2

CLAUDIO ADRIAN BELANCHERI, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Francisco Arrieta 3214 y NATALIA ALEJANDRA TAGLIAMONTE, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Francisco Arrieta 3214.

14) $ 232 3/p 1012 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 3

CARLOS GABRIEL CASAIS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 1622 y DELMA ESTER MORENO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Holanda 1622.

14) $ 232 3/p 1031 Ene 15- Ene 17

WALTER IGLESIAS, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Suecia 1936 y ANA GRISELDA HERNANDEZ, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Suecia 1936.
14) $ 232 3/p 1030 Ene 15- Ene 17

DIEGO JAVIER CABRERA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 4605 Ap. 303 y LAURA NOEL SILVERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1696 Ap. 801.
14) $ 232 3/p 1028 Ene 15- Ene 17

ERNESTO MANUEL ECHEVERRIA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Pedralbes 2382 Ap. 02 y ELENA ECHEVERRIA, 49 años, divorciada, licenciada en agronomía, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralbes 2382 Ap. 02.
14) $ 232 3/p 1025 Ene 15- Ene 17

HERNAN ABELARDO ERBES, 33 años, soltero, electro mecánico, argentino, domiciliado en Cno. Corrales 3611/02 y SILVIA EVELYN VASCONCELLOS, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3611/02.
14) $ 232 3/p 1023 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 4

HUGO EDUARDO GUTIERREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino Melilla 6420/C5/B3/109 y ANA ROSA MONTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Melilla 6420/C5/B3/109.
14) $ 232 3/p 1032 Ene 15- Ene 17

FRANCISCO LARRE BORGES, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Scosería 2712/2 y JIMENA SOL BALIERO, 28 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Scosería 2712/2.
14) $ 232 3/p 1026 Ene 15- Ene 17

GERARDO ENRIQUE GONZÁLEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 4804 y NOELIA MARTÍ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 4804.
14) $ 232 3/p 1013 Ene 15- Ene 17

LEONARDO GABRIEL LABORDE, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4884/C y ANA JACQUELINE FERNÁNDEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4884/C.
14) $ 232 3/p 1011 Ene 15- Ene 17

DIEGO ERNESTO LLADO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pje. D/1874 Lecocq y YAMALIA FLORENCIA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. S/5824 Bis.
14) $ 232 3/p 1010 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 5

MARIO EDUARDO MARCUCCI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 4932 Montevideo y ANA GABRIELA DONADO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campoamor 4932 Montevideo.
14) $ 232 3/p 1099 Ene 15- Ene 17

PABLO TORT, 33 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Pizarro 5320 Montevideo y FLAVIA SABRINA ROSA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pizarro 5320 Montevideo.
14) $ 232 3/p 1098 Ene 15- Ene 17

VASNI JAVIER MANZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 2058/5 Montevideo y MARÍA ALEJANDRA ÁLVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedernal 2058/5 Montevideo.
14) $ 232 3/p 1097 Ene 15- Ene 17

ALEJANDRO SEBASTIÁN MARTÍNEZ, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1665/401 Montevideo y ADRIANA DREYER, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1665/401 Montevideo.
14) $ 232 3/p 1095 Ene 15- Ene 17

MARCELO LEONARDO TORRES, 40 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Av. Garibaldi 2678/302 Montevideo y MONTSERRAT ZUNINI, 30 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Paraguay 1695/705 Montevideo.
14) $ 232 3/p 1075 Ene 15- Ene 17

GERMÁN MÉNDEZ, 25 años, soltero, lic. educación física, oriental, domiciliado en Burgues 3399/102 Montevideo y MARÍA ALEJANDRA VINCIGUERRA, 28 años, soltera, lic. ciencias biológicas, oriental, domiciliada en Burgues 3399/102 Montevideo.
14) $ 232 3/p 1072 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 6

DIEGO SORMANI, 35 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado en E. Erría 71 Block K/ 203 y MELISSA SOSA, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en E. Erría 71 Block K/ 203.
14) $ 232 3/p 1096 Ene 15- Ene 17

JUAN RAMON SOSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Agosto Solar 33 y MONICA REALINA AÑASCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Agosto Solar 33.
14) $ 232 3/p 1073 Ene 15- Ene 17

CARLOS EDUARDO SOUTO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1520/202 y ALBA LILIANA MONTES de OCA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florida 1520/202.
14) $ 232 3/p 1063 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 7

JULIO CESAR UMPIERREZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5049 y ANABEL JUDITH DUTRA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5049.
14) $ 232 3/p 1033 Ene 15- Ene 17

Montevideo, enero 14 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN RAMON ARBOLELLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría 71 TU/904 y ALEJANDRA CAROLINA CABRERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Erría 71 TU/904.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 865 Ene 14- Ene 16

FEDERICO ACHAVAL, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Orinoco 4869 y ANDREA VERONICA CARDOZO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Luis Cluzeaut Mortet 4805.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 853 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 2

FEDERICO FAGUNDEZ, 33 años, soltero, licenciado en fisioterapia, oriental, domiciliado en Gauna 3755 y PAOLA DIRON, 33 años, soltera, licenciada en instrumentación quirúrgica, oriental, domiciliada en Gauna 3755.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 876 Ene 14- Ene 16

ALBERTO JOSE FLEURQUIN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 7025 y MARIA PIA JAUME, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Nariño 1613.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 856 Ene 14- Ene 16

JOSE DANIEL BARDALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle B Solar 37 COTRAVI Cerro y PAOLA ALEXANDRA MENDEZ, 31 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Calle B Solar 37 COTRAVI Cerro.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 851 Ene 14- Ene 16

WASHINGTON JAVIER BERMUDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2969 y MONICA JACQUELINE FERREIRA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2969.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 846 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 3

ESTEBAN ALFREDO CORBO, 22 años, soltero, portero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4179 y ELIANA VIERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle La Vía 12.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 850 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 4

JOSÉ ESTEBAN GALLERO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Raúl Haya de la Torre 1507/203 y MARÍA FLORENCIA RACHETTI, 30 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Raúl Haya de la Torre 1507/203.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 885 Ene 14- Ene 16

NÉSTOR FABIÁN LAXALT, 26 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 3940 casa 025 y LUCIANA JIMENA GONZÁLEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 3940 casa 025.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 849 Ene 14- Ene 16

RAÚL JAVIER GARDERES, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1422 y KAREN SCHERTZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1422.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 847 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 5

RUBENS DANIEL MARTÍNEZ, 51 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Palencia 3402/26 Montevideo y SILVIA PATRICIA ACOSTA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Palencia 3402/26 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 965 Ene 14- Ene 16

CARLOS MAURICIO TARETTO, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rivera 729 Las Piedras Canelones y LUCIANA XIMENA RODRÍGUEZ, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Block O/101 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 872 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 6

IGNACIO ROCA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Alarcón 1531 y LUCIA JIMENEZ DE ARECHAGA, 24 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Roque Graseras 873 Ap. 101.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 966 Ene 14- Ene 16

CARLOS FABIAN RAMOS, 34 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4308 y ELSA DANIELA MOREIRA, 41 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4308.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 961 Ene 14- Ene 16

PABLO DANIEL SCROLINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Artes 2508 y VERONICA JENNIFER HUNDEWADT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Artes 2508.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 919 Ene 14- Ene 16

JUAN MATIAS ROMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dieulafoy 1386 y YESSICA SOLANGE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dieulafoy 1386.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 891 Ene 14- Ene 16

JUAN JOSE SOCA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4715 Ap 1 y CRISTINA IRMA BAS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4724 Ap. 3.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 848 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 7

SANTIAGO ALEXANDER VALIENTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5088 y DANIELA NOEL REAL, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Casavalle 5088.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 1001 Ene 14- Ene 16

JOSE CARLOS PEREIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4286 y ANA CAROLINA CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 131.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 893 Ene 14- Ene 16

ARMIN HANS VEIHL, 72 años, divorciado, jubilado, alemán, domiciliado en Ramón Masini 3415 y ALICIA IRENE AZPIROZ, 52 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3415.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 871 Ene 14- Ene 16

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALDEMAR SANTIAGO SALDAÑA GÓMEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "NO A LA DISCRIMINACIÓN" y "EL DRAMA DE LAS TORRES GEMELAS", Obras artísticas, de las cuales se declara autor.
Montevideo, 14 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 132 1/p 1187 Ene 16- Ene 16

MARIA GABRIELA BAZZANO PÉREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: FAMILIAS ARTICULADAS- ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA, (Psicología y leyes), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 1140 Ene 16- Ene 16

YAIR HAZÁN TRASANTE, solicita la inscripción de la obra titulada: RELIGIÓN Y PSICOLOGÍA ADLERIANA, (Ensayo), de la cual se declara autor de la traducción.
Montevideo, 14 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 1139 Ene 16- Ene 16

ANA MARIA FREIRE, solicita la inscripción de la obra titulada: ATRAÍDOS POR EL PARAÍSO, (Narrativa), de la cual se declara autora.
Montevideo, 14 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 88 1/p 1131 Ene 16- Ene 16

MARIA SUSANA ACOSTA RIVAS, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) La Pedagogía Nacional Rural. Vigencia del ayer en la actualidad docente- Tomo I, y 2) La Pedagogía Nacional Rural- Hacia un cambio de paradigma -Tomo II, de laa cuales se declara autora.
Montevideo, 14 de enero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 132 1/p 1124 Ene 16- Ene 16

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSTITUCION PRODEC M SRL

CONTRATO: 20/12/2012
INSCRIPCIÓN: Nº 31388 - 27/12/2012
SOCIOS: JOSE LUIS DE CRECENZIO (50) CUOTAS, MARTA BENITEZ (40) CUOTAS, MAGEL DE CRECENZIO (10) CUOTAS
CAPITAL: $ 50.000,ºº 100 CUOTAS DE $ 500.oo
PLAZO: 30 AÑOS
ADNINISTRACION: MAGEL DE CRECENZIO
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: ARRENDAMIENTO Y VENTA DE BALIZAS ELECTRONICAS, CARTELERIA Y SIMILARES REFERENTES A TODO TIPO DE SEÑALIZACIÓN VIAL. CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS.
Única Publicación
22) $ 1908 1/p 1308 Ene 16- Ene 16

AL CORNER LIMITADA

Contrato: 5/6/2012
Inscripción: 27/6/2012. 9621
Capital: $ 100.000, 100 cuotas $ 1.000 c/u.
Socios: ANALIA MIGUES CAMPS (50CUOTAS) CRISTIAN FABIAN MONTEGHIRFO COLOBBIO (50 CUOTAS)
Objeto: IMPORTACIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, INSUMOS, AFINES. IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN INDUSTRIALIZACIÓN, PROMOCIÓN

Y VENTA DE BIENES MERCADERÍAS Y SERVICIOS EN GENERAL.
Domicilio: CANELONES
Plazo: 20 AÑOS.
Administración: CRISTIAN FABIAN MONTEGHIRFO COLOBBIO.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 1246 Ene 16- Ene 16

XENOPHON S.R.L.

Contrato: 11/01/2013
Inscripción Nro.: 913 el 15/01/2013
Socios: Gonzalo DI PRIMIO (160 cuotas), Federico GEORGIADIS (40 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: 1. Compraventa de bienes y servicios relacionados con sistemas de seguridad, detección y extinción de incendios, centros de cómputos, redes informáticas y sistemas de aire acondicionado. 2. Prestar servicios de asesoría, instalación, supervisión y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y computacionales. 3. Impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitación a quienes lo soliciten. 4. Compraventa, importación y exportación de todo tipo de accesorios, refacciones, aparatos y aditamentos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos o computacionales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3339 1/p 1240 Ene 16- Ene 16

EMDER S.R.L.

Contrato: 11/10/2012
Inscripción: Nº 27067/2012
Socios: FEDERICO JOSE MILBURN DELACROIX (10 cuotas)
EDUARDO MILBURN DELACROIX (90 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Servicios de portería, limpieza y afines, arrendamientos, importación, exportación.
Plazo: 30 años, desde su constitución.
Domicilio: La Floresta, Canelones.
Administración: Federico José Milburn Delacroix.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 1203 Ene 16- Ene 16

SEND YOU - YOU SEND S.R.L.

Contrato: 7/12/2012
Inscripción: Nº 196
Socios: LUIS BARDAZAN (50 cuotas)
AVIER BETINELLI (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Servicios de courrier, logística y afines. Exportación e importación. Participación y/o asociación en empresas que tengan objeto similar. Todo ramo o giro.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 1202 Ene 16- Ene 16

DISTRIBABY S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 21 de octubre de 2011
Inscripción: Nº 27657 el 8/11/2012
Cedentes: MARCELO DANIEL BARRENECHE PALAS (20 cuotas)
RICARDO JOSE BARTORELLI ZABALA (20 cuotas)
Cesionarios: Juan Eduardo Schaffner Pereira (20 cuotas)
Alejandro Urioste Romero (20 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 1201 Ene 16- Ene 16

A.D.J. S.R.L.
Modificación

Contrato: 15/08/2012
Inscripción: Nº 21138 el 12/10/2012
Administración: Dario Alvarez De Ron.
Única Publicación
22) $ 477 1/p 1199 Ene 16- Ene 16

MOSQUITO MARAGATO S.R.L.

Fecha: 20/10/2012
Inscripción: Nº 27580 el 7/11/2012
Socios: Monica Beatriz Efimenco Lisovik (99 cuotas) ADMINISTRADORA y María Angélica Goncearenco Lisovik (1 cuota)
Objeto: Prestar servicios agropecuarios. Comercialización, intermediación, comisionista de bienes y servicios agropecuarios. Transporte, industrialización de productos del agropecuario.
Domicilio: Salto
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 1125 Ene 16- Ene 16

Venta de Comercios

LEY 2904
AMADEIRA S.R.L. prometió vender a NIELUZ S.R.L. Ferretería sita en Avda. Luis A. de Herrera 4101. Acreedores allí.
25) $ 1220 20/p 51807 Dic 28- Ene 25

"Ley 2904. Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Varelense de Semillas promete enajenar establecimiento comercial "CALVASE" de Lavalleja. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 Esc. 401 (Montevideo) de 10 a 17 hs.".
25) $ 2440 20/p 51646 Dic 26- Ene 23

Ley 26/09/1904. Contrato 23/11/2012 LANROD LTDA. cede a José Domingo Rielli San Martín, permiso frecuencia de Canal Televisión CX51 "Tele7" Durazno. Acreedores presentarse en Penza 828, Durazno.
25) $ 2440 20/p 51578 Dic 26- Ene 23

Ley 26/09/1904. Contrato 23/11/2012 LANROD LTDA. cede a Hector Mario Rielli San Martín, permiso de estación de Amplitud Modulada CW96 (AM960) de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera 501, Durazno.
25) $ 2440 20/p 51576 Dic 26- Ene 23

Ley 2904
JORGE HECTOR CABRERA prometió vender a ZULLY CLAVIJO Quiosco (MANOLO) en Fernández Crespo y Mercedes, Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 1220 20/p 51285 Dic 20- Ene 18

Ley 2.904. YOLANDA DIAZ LARRAÑAGA y FERNANDO DURANTE GALLO prometieron vender a Adriana María Baison Heguaburo, Salón ANIPAO, Dr. Mario Cassinoni 1461, Montevideo, Acreedores allí.
Primera Publicación
25) $ 2440 20/p 1200 Ene 16- Feb 14

Gabriel Alejandro ZABALETA VIGNONE y Nicolás Leonardo ZABALETA VIGNONE prometió vender a Socorro del Carmen SENOSIAIN SARAVIA, establecimiento comercial venta por menor, alimentos en almacen "Frío Sur" en Gestido 2784 Bis. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2440 20/p 1035 Ene 15- Feb 13

Ley 2.904. JOAQUÍN, MARÍA Y SEBASTIÁN BROQUETAS prometieron vender a JOSÉ FERNÁNDEZ, Salón FLAMARIÓN, Marmarajá 2199 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1220 20/p 350 Ene 07- Feb 01

Ley 2904
SERGIO LEONEL CASTILLO BUSTAMANTE prometió vender a SELVA MABEL CARDOSO GELABERT (ROTISERIA) en COLONIA 1484 A - MONTEVIDEO.-
Acreedores allí.
25) $ 2440 20/p 174 Ene 02- Ene 29

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

GUARDIA REPUBLICANA

Se intima al Gdia. 2da (GR) Gonzalo Gabriel FUQUES BOYE, Cedula de Identidad Nro. 4.762.080-3 a comparecer en la Guardia Republicana dentro del término de 24 horas a prestar servicios o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de instruírsele Sumario Administrativo.
El Encargado de la Sub Dirección de la Guardia Republicana
MAYOR (GR) José NUÑEZ VALVERDE.
Única Publicación
27) $ 261 1/p 1143 Ene 16- Ene 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 27 de diciembre de 2012, reunido el Consejo de Salarios del GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", integrado por: DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES: SINTEP representado por las Sras. María Cristina Torterolo y Graciela Recioy; y el Sr. Leonel Aristimuño; DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES: el Cr. Daniel Acuña, en representación de AUDEC; y la Dra. Natalia Pastor, en representación de AIDEP; y DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Dr. Hugo Barretto, Esc. Liliana De Marco y Dra. Rosario Domínguez RESUELVEN:

En virtud de no haberse alcanzado acuerdo, pese a las distintas instancias de negociación respecto al incremento salarial, la delegación del Poder Ejecutivo planteó la siguiente propuesta:

PRIMERO: Ambito de aplicación: La propuesta tiene carácter nacional y abarca a todos los trabajadores de las Instituciones que componen el subgrupo 04 "Especial para personas con capacidades diferentes" del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza".

SEGUNDO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. Esta propuesta tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2012 y el 30 de junio de 2015, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales el 1º de julio de 2012, el 1º de enero de 2013, el 1º de julio de 2013, el 1º de enero de 2014, el 1º de julio de 2014 y el 1º de enero de 2015.

TERCERO- AJUSTES SALARIALES.- I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2012.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2012, un incremento salarial del 4,67% (cuatro con sesenta y siete por ciento), sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2012, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Un 2,50% (dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 1º de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

B) Un 1,10% (uno con diez por ciento) por concepto de correctivo del período comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012.

C) Un 1% (uno por ciento) por concepto de crecimiento del salario real.

En consecuencia de ello, al 1º de julio de 2012 ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a $ 8.017 (ocho mil diecisiete pesos) mensuales por cuarenta horas semanales de labor, equivalentes a $ 200,43 (doscientos pesos con cuarenta y tres centésimos) la hora semanal mensual y a $ 46,70 (cuarenta y seis con setenta pesos) la hora reloj.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2013. Se establece, a partir del 1º de enero de 2013, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2,50% (dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 30 de junio de 2013.

B) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación correspondiente al período 1º de julio de 2012 - 31 de diciembre de 2012, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.

C) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real, que se determinará por la proyección del PIB que surja de la mediana de las expectativas de los agentes privados, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el período anual 1º de enero de 2013 - 31 de diciembre de 2013, disponible al mes de diciembre de 2012. La aplicación del incremento salarial por este concepto, se regulará según se detalla en el anexo, el que se considera parte integrante del presente acuerdo. Dicho anexo se presenta en términos de variaciones anuales. La variación que corresponda en cada ajuste semestral se obtendrá dividiendo entre dos la variación anual y a su vez de dicho monto se aplicará el 50% como incremento, con un mínimo de 0,75% (cero setenta y cinco por ciento) semestral y un máximo de 1,20% (uno con veinte por ciento) semestral.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2013.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2013, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2013, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2,50% (Dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

B) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación del período 1º de enero de 2013 - 30 de junio de 2013, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.

C) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real, que se determinará por la proyección del PIB que surja de la mediana de las expectativas de los agentes privados, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el período anual 1º de enero de 2013 - 31 de diciembre de 2013, disponible al mes de junio de 2013. La aplicación del incremento salarial por este concepto, se regulará según se detalla en el anexo, el que se considera parte integrante del presente acuerdo. Dicho anexo se presenta en términos de variaciones anuales. La variación que corresponda en cada ajuste semestral se obtendrá dividiendo entre dos la variación anual, y a su vez de dicho monto se aplicará el 50% como incremento, con un mínimo de 0,75% (cero con setenta y cinco por ciento) semestral y un máximo de 1,20% (uno con veinte por ciento) semestral.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2014.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2014, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2013, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2,50% (Dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 y el 30 de junio de 2014.

B) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación del período 1º de julio de 2013 - 31 de diciembre de 2013, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.

C) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real, que se determinará por la proyección del PIB que surja de la mediana de las expectativas de los agentes privados, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el período anual 1º de enero de 2013 - 31 de diciembre de 2013, disponible al mes de junio de 2013. La aplicación del incremento salarial por este concepto, se regulará según se detalla en el anexo, el que se considera parte integrante del presente acuerdo. Dicho anexo se presenta en términos de variaciones anuales. La variación que corresponda en cada ajuste semestral, se obtendrá dividiendo entre dos la variación anual y a su vez de dicho monto se aplicará el 50% como incremento, con un mínimo de 0,75% (cero con setenta y cinco por ciento) semestral y un máximo de 1,20% (uno con veinte por ciento) semestral.

V) Quinto ajuste salarial al 1º de julio de 2014.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2014, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2014, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2,50% (Dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

B) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación del período 1º de enero de 2014 - 30 de junio de 2014, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.

C) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real, que se determinará por la proyección del PIB que surja de la mediana de las expectativas de los agentes privados publicadas por el Banco Central del Uruguay para el período anual 1º de enero de 2014 - 31 de diciembre de 2014, disponible al mes de junio de 2014. La aplicación del incremento salarial por este concepto, se regulará según se detalla en el anexo, el que se considera parte integrante del presente acuerdo. El anexo se presenta en términos de variaciones anuales. La variación que corresponda en cada ajuste semestral, se obtendrá dividiendo entre dos la variación anual y a su vez de dicho monto se aplicará el 50% como incremento, con un mínimo de 0,75% (cero con setenta y cinco por ciento) semestral y un máximo de 1,20% (uno con veinte por ciento) semestral.

D) un porcentaje por concepto de correctivo de PIB correspondiente al período 1º de enero de 2013 - 31 de diciembre de 2013, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula quinta.

VI) Sexto ajuste salarial al 1º de enero de 2015. Se establece, a partir del 1º de enero de 2015, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2,50% (Dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015.

B) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación del período 1º de julio de 2014 - 31 de diciembre de 2014, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.

C) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real, que se determinará por la proyección del PIB que surja de la mediana de las expectativas de los agentes privados, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el período anual 1º de enero de 2014 - 31 de diciembre de 2014, disponible al mes de junio de 2014. La aplicación del incremento salarial por este concepto, se regulará según

se detalla en el anexo, el que se considera parte integrante del presente acuerdo. Dicho anexo se presenta en términos de variaciones anuales. La variación que corresponda en cada ajuste semestral, se obtendrá dividiendo entre dos la variación anual y a su vez de dicho monto se aplicará el 50% como incremento, con un mínimo de 0,75% (cero con setenta y cinco por ciento) semestral y un máximo de 1,20% (uno con veinte por ciento) semestral.

CUARTO: CORRECTIVOS POR INFLACIÓN.- Se establece un correctivo por inflación al final de cada uno de los períodos semestrales, el que consistirá en comparar la inflación esperada otorgada para el semestre correspondiente (literales A de los incisos I, II, III, IV, V y VI de la cláusula tercera), con la efectivamente registrada en el mismo período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

a) Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera mayor que uno, se otorgará el incremento necesario hasta alcanzar este nivel, a partir del incremento semestral inmediato siguiente.

b) Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera menor que uno, se descontará del porcentaje de incremento a otorgar en el período semestral inmediato siguiente.

QUINTO: CORRECTIVOS DE PIB.- Se establece un correctivo de PIB a partir del 1º de julio de 2014 (quinto ajuste salarial) y a partir del 1º de julio de 2015 (corrección final del acuerdo), el que consistirá en comparar la proyección del PIB correspondiente al período 1º de enero de 2013 - 31 de diciembre de 2013 y al período 1º de enero de 2014 - 31 de diciembre de 2014, respectivamente (literales C) de los incisos III), IV), V) y VI) de la cláusula tercera) con la variación del PIB efectivamente registrado en los mismos períodos, procediéndose a recalcular los ajustes otorgados, con la variación del PIB registrado, según se detalla en el anexo, pudiéndose presentar los siguientes casos:

a) Si el cálculo efectuado con el PIB real fuera superior al realizado con el PIB proyectado para el período correspondiente, se otorgará el incremento necesario hasta alcanzar el 50% del PIB real.

b) Si el cálculo efectuado con el PIB real fuera inferior al realizado con el PIB proyectado para el período correspondiente, el excedente resultante se descontará del porcentaje de incremento a otorgar en el período semestral inmediato siguiente, hasta alcanzar el 50% del PIB real.

El dato de PIB que se tomará, será el publicado en la página web del MTSS en base a la información del BCU.

OCTAVO.- VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.- Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral.

NOVENO: NO DESMEJORAMIENTO DE CONDICIONES LABORALES.- Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.

No siendo posible un acuerdo unánime sobre la propuesta del Poder Ejecutivo, se somete a votación. Votan a favor de la misma los delegados del Poder Ejecutivo y los delegados de los empleadores. La delegación de los trabajadores vota en forma negativa. En consecuencia queda aprobada por mayoría la propuesta salarial planteada por el Poder Ejecutivo.

Las partes otorgan y suscriben el presente acuerdo en ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO.- GRUPO 16 SUBGRUPO 04.- FORMA DE CÁLCULO DEL INCREMENTO SALARIAL POR CRECIMIENTO DEL SALARIO REAL SEGÚN PROYECCIÓN DE PIB EN TÉRMINOS DE VARIACIONES ANUALES.- (2º, 3er., 4º, 5º y 6º AJUSTES SALARIALES).-

El cálculo del incremento salarial por crecimiento del salario real según proyección de PIB referido en el literal C) de los numerales II, III, IV, V y VI de la cláusula tercera del acta que antecede, se efectuará de conformidad con los siguientes parámetros:

A) El incremento salarial que se otorgue por este concepto oscilará entre un mínimo de 1,50% y un máximo de 2,40% anual, debiendo aplicarse el mínimo y máximo de 0,75% y 1,20% respectivamente, en cada semestre.

B) La proyección de PIB que se tomará en cuenta para determinar el incremento salarial por este concepto es la que surja de la mediana de la expectativas de los agentes privados, publicados por el Banco Central del Uruguay para el período anual respectivo, esto es, para el período 1º/1/13 al 31/12/13, que esté disponible al mes de diciembre de 2012 para el segundo ajuste salarial al 1º/1/2013; y que esté disponible al mes de junio de 2013 para el tercer y cuarto ajuste salarial y para el período 1º/1/14 al 31/12/14, que esté disponible al mes de junio de 2014.

Sras. María Cristina Torterolo; Graciela Recioy; Sr. Leonel Aristimuño; Cr. Daniel Acuña; Dra. Natalia Pastor; Dr. Hugo Barretto; Esc. Liliana De Marco y Dra. Rosario Domínguez.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1235 Ene 16- Ene 16

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 20 de diciembre de 2012, reunido el CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA SUBGRUPO 03" TECNICA, COMERCIAL Y ACADEMIAS DE CHOFERES" integrado por: DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES: SINTEP representado por las Sras. María Cristina Torterolo y Graciela Recioy; y el Sr. Leonel Aristimuño, DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES: el Cr. Daniel Acuña, la Dra. Marianella Lugo y el Cr. Juan Carlos Ciappessoni; DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Dr. Hugo Barretto, Esc. Liliana De Marco, Dra. Rosario Domínguez y Dra. Silvana Golino; RESUELVEN:

En virtud de no haberse alcanzado acuerdo, pese a las distintas instancias de negociación respecto al incremento salarial, la delegación del Poder Ejecutivo planteó la siguiente propuesta:

PRIMERO: Ambito de aplicación: La propuesta tiene carácter nacional y abarca a todos los trabajadores de las Instituciones que componen el subgrupo 03 "Técnica, Comercial y Academias de Choferes".

SEGUNDO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. Esta propuesta tendrá vigencia, en cuanto a ajustes salariales durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2012 y el 30 de junio de 2015, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales el 1º de julio de 2012, el 1º de enero de 2013, el 1º de julio de 2013, el 1º de enero de 2014, el 1º de julio de 2014 y el 1º de enero de 2015.

TERCERO: AJUSTES SALARIALES.- I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2012.-

Se establece, a partir del 1º de julio de 2012, un incremento salarial del 4,15% (cuatro con quince por ciento), sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2012, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Un 2,50% (dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el semestre comprendido entre el 1º de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

b) un 1,10% (uno con diez por ciento) por concepto de correctivo del período comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012.

C) Un 0,50% (cero con cincuenta por ciento) por concepto de crecimiento del salario real.

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2013.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2013, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:

a) 2,50% (dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 30 de junio de 2013.

b) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación correspondiente al período 1º de julio de 2012 - 31 de diciembre de 2012, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.

c) un 0,50% (cero cincuenta por ciento) por concepto de crecimiento del salario real.

Los salarios mínimos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2012 se incrementarán a partir del 1º de enero de 2013 en un 1% (uno por ciento) adicional al incremento que corresponda.

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2013.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2013, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2013, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:

a) 2,50% (dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

b) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación del período 1º de enero de 2013 - 30 de junio de 2013, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.

c) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real, de 0,50% (cero con cincuenta por ciento).

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2014.- Se establece, a partir del 1º de enero de 2014, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2013, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:

a) 2,50% (dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 y el 30 de junio de 2014.

b) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación del período 1º de julio de 2013 - 31 de diciembre de 2013, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.

c) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real, del 0,50% (cero con cincuenta por ciento).

Los salarios mínimos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2013 se incrementarán a partir del 1º de enero de 2014 en un 1% (uno por ciento) adicional al incremento que corresponda.
V) Quinto ajuste salarial al 1º de julio de 2014.- Se establece, a partir del 1º de julio de 2014, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2014, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:
a) 2,50% (dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.
b) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación del período 1º de enero de 2014 - 30 de junio de 2014, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.
c) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real, del 0,50% (cero con cincuenta por ciento).
VI) Sexto ajuste salarial al 1º de enero de 2015. Se establece, a partir del 1º de enero de 2015, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2014, que resultará de la acumulación de los siguientes ítems:
a) 2,50% (dos con cincuenta por ciento) por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015.
b) un porcentaje por concepto de correctivo por inflación del período 1º de julio de 2014 - 31 de diciembre de 2014, que se calculará según el procedimiento establecido en la cláusula cuarta.
c) un porcentaje por concepto de crecimiento del salario real, del 0,50% (cero con cincuenta por ciento).
Los salarios mínimos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2014 se incrementarán a partir del 1º de enero de 2015 en un 1% (uno por ciento) adicional al incremento que corresponda.
CUARTO: CORRECTIVOS POR INFLACIÓN.- Se establece un correctivo por inflación al final de cada uno de los períodos semestrales, el que consistirá en comparar la inflación esperada otorgada para el semestre correspondiente (literales a) de los incisos I, II, III, IV, V y VI de la cláusula tercera), con la efectivamente registrada en el mismo período, pudiéndose presentar los siguientes casos:
a) Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera mayor que uno, se otorgará el incremento necesario hasta alcanzar este nivel, a partir del incremento semestral inmediato siguiente.
b) Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera menor que uno, se descontará del porcentaje de incremento a otorgar en el período semestral inmediato siguiente.
QUINTO: SALARIOS MINIMOS POR CATEGORIA A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2012.- Los salarios mínimos por categoría a partir del 1º de julio de 2012, por hora semanal mensual, incluyendo el incremento salarial de 4,15% quedan fijados en los valores que se detallan a continuación:
PERSONAL DOCENTE DIRECTO:
DOCENTE DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: $ 1.215,88
DOCENTE DE CURSOS AVANZADOS: $ 972,70
DOCENTE DE CURSOS MEDIOS: $ 729,52
DOCENTE DE CURSOS BÁSICOS: $ 486,35
INSTRUCTOR DE MANEJO: $ 286,44
PERSONAL DOCENTE INDIRECTO:
DOCENTE PLANIFICADOR: $ 1.215,88
DOCENTE COORDINADOR: $ 906,47
PERSONAL NO DOCENTE:
JEFE DE AREA: $ 290,07
ADSCRIPTO: $ 241,72
PREPARADOR DE AULA: $ 241,72
AUXILIAR DE AREA: $ 217,55
RECEPCIONISTA: $ 195,79
PUESTOS DE SERVICIO:
ENCARGADO DE AREA: $ 206,68
SERENO, PORTERO, MANTENIMIENTO: $ 192
LIMPIADOR: $ 187
CARGOS DE SERVICIO TECNICO:
PROGRAMADOR: $ 486,35
TECNICO LABORATORIO INFORMATICO (reparador de PC): $ 364,76
SEXTO.- VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD.- Específicamente, se declara vigente para el sector el principio de continuidad de la relación laboral.
SEPTIMO: NO DESMEJORAMIENTO DE CONDICIONES LABORALES.- Ninguna de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo, podrá interpretarse en el sentido de desmejorar las condiciones de que gozan los trabajadores, ya sea en su faz individual o colectiva.
No siendo posible un acuerdo unánime sobre la propuesta del Poder Ejecutivo, se somete a votación. Votan a favor de la misma los delegados del Poder Ejecutivo y los delegados de los empleadores. La delegación de los trabajadores vota en forma negativa. En consecuencia, queda aprobada por mayoría la propuesta salarial planteada por el Poder Ejecutivo.
Las partes otorgan y suscriben la presente acta en ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
Sras. María Cristina Torterolo; Graciela Recioy; Sr. Leonel Aristimuño; Cr. Daniel Acuña; Dra. Marianella Lugo; Cr. Juan Carlos Ciappessoni; Dr. Hugo Barretto; Esc. Liliana De Marco; Dra. Rosario Domínguez y Dra. Silvana Golino.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1234 Ene 16- Ene 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de VERTINEL S.A., para aprobar un proyecto de represamiento, expediente 2012/14000/06425, que embalsará 856.800 m³ de agua de una cañada tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en el padrón Nº 3.706, perteneciente a la 7ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos, que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de Febrero de 2013, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.

27) $ 2088 3/p 1070 Ene 15- Ene 17

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de SIERRA MADERA S.A, para la aprobación de un proyecto de construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, que aporta al Arroyo Pelado, tributario del Arroyo Bequeló (cód. 588), cuenca del Río Negro, con destino al riego; según expedientes GEX 2009/14000/04701 y SGRH 2009-10-004-0510-1-58, con un volumen solicitado de 251.000 m³. El dique y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 705 y 720 de la 8ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=311502 e Y= 6305770.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 117 del Código de Aguas, el día 29 de enero de 2013 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en calle 18 de julio Nº 1792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA-MVOTMA.

Última Publicación

27) $ 2349 3/p 855 Ene 14- Ene 16

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de PAULINO LAXAGUE DOMINGO GENARO, Reg. 303.615 a efectos de notificación de resolución Nº 166264 de fecha 23/11/2012 correspondiente a la actuación Nº 600142 de fecha 23/08/2012 en Uruguay 627 de la ciudad de Salto, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Salto.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1126 Ene 16- Ene 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Andrés Eduardo Capeluto Mendez Blanco la resolución número 164 del Consejo Delegado de Gestión Administrativo y Presupuestal de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2012.- (Exp. 010300-000519-11) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso para la provisión efectiva de cargo de Dibujante-Diagramador (Esc. D2, Gº 6), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 2536.12.

2) Integrar un cuadro de ganadores con vigencia por dos años, según el orden de prelación que luce en el mencionado distribuido.
(6 en 6)
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1110 Ene 16- Ene 16

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Curti, Claudia Gabriela y Mañak Blanco, Fernando Raphael respecto del llamado a concurso de ingreso Auxiliar de Odontólogo (Escalafón B, Subescalafón 1, Grado 7) acta emitida por el Tribunal de fecha 13.diciembre.2012 conteniendo puntaje de antecedentes
De la misma se extrae la información que se detalla:
- Curti, Claudia Gabriela puntaje total de antecedentes: 29,30 puntos
- Mañak Blanco, Fernando Raphael puntaje total de antecedentes: 40,29 puntos
La instancia de Prueba, se realizará el 26.febrero.2013 a la hora 9:00 en el Salón 80 de la Facultad de Odontología.-
El temario y bibliografía para la prueba se encuentra disponible en el expediente número 012800-000106-12 (Departamento de Concursos).-
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1109 Ene 16- Ene 16

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Benvenuto Silveira, Matilde Laura y Olivera Bas, Karina Yussel respecto del llamado a concurso Licenciado en Psicología (Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 12) para la Cátedra de Neuropediatría de la Facultad de Medicina, acta emitida por el Tribunal de fecha 27.agosto.2012 conteniendo puntaje de antecedentes.
De la misma se extrae la información que se detalla:
- Benvenuto Silveira, Matilde Laura puntaje total de antecedentes: 44,57 puntos
- Olivera Bas, Karina Yussel puntaje total de antecedentes: 8,60 puntos
La instancia de Prueba, se realizará el 5.febrero.2013 a la hora 8:00 en el Servicio de Neuropediatría del Centro Hospitalario Pereira Rossell.-
El temario para la prueba se encuentra disponible en el expediente número 071130-011092-10 (Departamento de Concursos).-
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1108 Ene 16- Ene 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1507/12) la designación de la Sra Vanessa Larrosa Ortiz CI 4.380.799-6 y el Sr Leonardo Martín Torres Perosio CI 3.455.172-8 como Peones Zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 866 Ene 14- Ene 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DE TRIBUTOS EJERCICIO 2013

20 de febrero: Primer vencimiento de Patentes
12 de marzo: Primer vencimiento de Contribución Inmobiliaria Urbana
20 de marzo: Segundo vencimiento de Patentes
22 de marzo: Primer vencimiento de Contribución Inmobiliaria Rural
10 de abril: Segundo vencimiento de Contribución Inmobiliaria Urbana
20 de mayo: Tercer vencimiento de Patentes
28 de mayo: Segundo vencimiento de Contribución Inmobiliaria Rural
17 de junio: Tercer vencimiento de Contribución Inmobiliaria Rural
21 de junio: Tercer vencimiento de Contribución Inmobiliaria Urbana
10 de julio: Cuarto vencimiento de Contribución Inmobiliaria Urbana
22 de julio: Cuarto vencimiento de Patentes
20 de agosto: Cuarto vencimiento de Contribución Inmobiliaria Rural
10 de setiembre: Quinto vencimiento de Contribución Inmobiliaria Urbana
20 de setiembre: Quinto vencimiento de Patentes
22 de octubre: Quinto vencimiento de Contribución Inmobiliaria Rural
31 de octubre: Único vencimiento de avisos y propaganda
12 de noviembre: Sexto vencimiento de Contribución Inmobiliaria Urbana
15 de noviembre: Único vencimiento de tributos Cementerios
20 de noviembre: Sexto vencimiento de Patentes
13 de diciembre: Séptimo vencimiento de Contribución Inmobiliaria Urbana
20 de diciembre: Sexto vencimiento de Contribución Inmobiliaria Rural
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1120 Ene 16- Ene 16

Sociedades Anónimas y Balances

VIKLER S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, extractivas y minería siempre y cuando no coliden con los Monopolios Estatales vigentes en extractivas y minería y obteniendo las autorizaciones y concesiones estatales de acuerdo al Código de Minería, normativa vigente en la materia, modificativas y concordantes. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 25/10/2012, 26755.

Única Publicación

28) $ 3816 1/p 1300 Ene 16- Ene 16

CREOLTIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madéra, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
14/01/13, 838.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 1275 Ene 16- Ene 16

BENOLTAM S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madéra, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
14/01/13, 837.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 1274 Ene 16- Ene 16

LAURINE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero; librería, limpieza, madéra, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
14/01/13, 839.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 1273 Ene 16- Ene 16

NERAMIL S.A.

Industrializar, comercializar :mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madéra, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
14/01/13, 840.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 1272 Ene 16- Ene 16

REFORMAS

WESTERLO S.A

Asamblea fecha: 23/10/2012
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas según ley 18.930 Art. 17.
Registro: 04/12/2012, Nº 29533.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1312 Ene 16- Ene 16

CAMPTOWN TRADING S.A

Asamblea fecha: 29/10/2012
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas según ley 18.930 Art. 17.
Registro: 04/12/2012, Nº 29532.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1311 Ene 16- Ene 16

YUSTE S.A

Asamblea fecha: 29/10/2012
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas según ley 18.930 Art. 17.
Registro: 04/12/2012, Nº 29538.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1310 Ene 16- Ene 16

CASSLEY S.A

Asamblea fecha: 30/10/2012
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas según ley 18.930 Art. 17.
Registro: 04/12/2012, Nº 29534.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1309 Ene 16- Ene 16

NOVA GORICA S.A.

Por Asamblea de 17/10/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 12/11/2012, Nº 27916.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 1307 Ene 16- Ene 16

MOVILLE SERVICES S.A.

Por Asamblea de 18/10/12 resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 de "Capital", tan sólo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituirá por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Registro: 12/11/2012, Nº 27915.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 1306 Ene 16- Ene 16

MARSTAD S.A.
Reforma

Asamblea: 07/12/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
10/01/2013, 655.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1304 Ene 16- Ene 16

DARREN INTERNATIONAL S.A.
Reforma

Asamblea: 10/10/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
10/01/2013, 654.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1303 Ene 16- Ene 16

ARDROSSAN S.A.
Reforma

Asamblea: 19/12/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
10/01/2013, 652.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1302 Ene 16- Ene 16

LOFTAY S.A.
Reforma

Asamblea: 27/12/12
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
10/01/2013, 651.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1301 Ene 16- Ene 16

LABUFOX S.A.
LEY 18.930 ART. 17

FECHA ASAMBLEA 27.12.2012
MODIFICA ART. 3
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES
INSC. No 508, 09.01.2013.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1297 Ene 16- Ene 16

NIVELFY S.A.
LEY 18.930 ART. 17

FECHA ASAMBLEA 3.12.2012
MODIFICA ART. 3
ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES
INSC. No 30190, 12.12.2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1296 Ene 16- Ene 16

PACMARC SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.1.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.1.2013, 844.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1280 Ene 16- Ene 16

TOLOTEX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.1.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.1.2013, 845.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1279 Ene 16- Ene 16

LODIXAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.1.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.1.2013, 841.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1278 Ene 16- Ene 16

MAREGROUP SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.1.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.1.2013, 842.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1277 Ene 16- Ene 16

ONINSUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.1.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.1.2013, 843.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1276 Ene 16- Ene 16

PINGHAM INTERNATIONAL S.A.
Reforma art. 17. Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 28/9/2012
Reforma art. 4, de al portador a nominativas.
Inscripción: Nº 31450, el 27/12/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1270 Ene 16- Ene 16

BANTIR S.A.

Asamblea: 27/12/2012

Reformó Art. 3, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18930
Inscripción: 4/01/2013 Nº 255.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1259 Ene 16- Ene 16

VECTIS S.A.
Reforma

Ley 18.930, Art. 17, Acciones a nominativas.
Inscripción Registro: Nº 26881, 26/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1258 Ene 16- Ene 16

Talosur S.A.
Reforma de estatutos.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 16/10/2012
Modifica Art. 3 acciones nominativas
Registro: 18/10/2012 - Nº 22647.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1257 Ene 16- Ene 16

Partinco S.A.
Reforma de estatutos.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 18/10/2012
Modifica Art. 3 acciones nominativas
Registro: 22/10/2012 - Nº 25149.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1256 Ene 16- Ene 16

Inerix S.A.
Reforma de estatutos.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 16/10/2012
Modifica Art. 3 acciones nominativas
Registro: 24/10/2012 - Nº 26533.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1255 Ene 16- Ene 16

Edemar S.A.
Reforma de estatutos.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 16/10/2012
Modifica Art. 3 acciones nominativas
Registro: 24/10/2012 - Nº 26535.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1254 Ene 16- Ene 16

Lakyfor S.A.
Reforma de estatutos.
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 18/10/2012
Modifica Art. 3 acciones nominativas
Registro: 24/10/2012 - Nº 26532.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1253 Ene 16- Ene 16

CIBREL S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 16/11/12
Modifica Art. 5º: acciones nominativas.
INSCRIPCIÓN: Nº 29293, el 29/11/12.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1252 Ene 16- Ene 16

DANBURN S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 4/01/13
Modifica Art. 3º: acciones nominativas.
INSCRIPCIÓN: Nº 645, el 10/01/13.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1251 Ene 16- Ene 16

TORRE PLATEADA S.A.
Reforma de Estatutos
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea Extraordinaria: 29/11/12
Modifica Art. 3º: acciones nominativas.
INSCRIPCIÓN: Nº 30840, el 19/12/12.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 1250 Ene 16- Ene 16

TOCOL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 09/10/2012
Inscripción: Nº 858 - 14/01/2013
Modifica Art 3ro. acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1249 Ene 16- Ene 16

LEDABAL SA

Asamblea: 20/11/2012
Inscripción: 14/1/2013 No 814
Modifica: Art. 5 Acciones Nominativas
Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1248 Ene 16- Ene 16

VENTILMAR SA

Asamblea: 28/12/2012
Inscripción: 14/1/2013 No 815
Modifica: Art. 5 Acciones Nominativas
Artículo 17, Ley 18930.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1247 Ene 16- Ene 16

COMPURAX S.A.
Artículo 17 Ley 18.930

Asamblea: 14/12/2012
Inscripción: No. 132 (3/1/2013)
Modifica art. 5to. a "ACCIONES NOMINATIVAS ENDOSABLES".

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1245 Ene 16- Ene 16

CAVESTANY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 29/12/2012
Inscripción: 804 - 14/01/2013
Modifica Art 4to. acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1244 Ene 16- Ene 16

LINDOM S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 11/01/2013
Inscripción: 801 14/01/2013
Modifica Art 3ro. acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1243 Ene 16- Ene 16

LE COQ SPORTIF URUGUAY S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 26/11/2012, resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 3 del estatuto de la sociedad de "CAPITAL Y ACCIONES", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 11/12/2012, Nº 30085.

Única Publicación

28) $ 1908 1/p 1219 Ene 16- Ene 16

COMINUX S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 14.426.368, y rescatar 2.377.262 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

Primera Publicación

28) $ 19080 10/p 1216 Ene 16- Ene 29

ROSENELL S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 1.371.387, y rescatar 468.707 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

Primera Publicación

28) $ 19080 10/p 1215 Ene 16- Ene 29

VIKEN INTERNATIONAL S.A.
Art. 17, Ley 18.930

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 17/12/2012, resolvió ampararse en lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.930, por lo cual el Art. 4 del estatuto de la sociedad de "Capital", tan solo respecto al tipo de acciones, donde dice "al portador" se sustituye por "nominativas", las que mantendrán su valor nominal.
Inscripción: 28/12/2012, Nº 31568.

Única Publicación

28) $ 1908 1/p 1214 Ene 16- Ene 16

VINDESUR S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 7.248.393, y rescatar 2.745.027 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

Primera Publicación

28) $ 19080 10/p 1213 Ene 16- Ene 29

GABESIR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 6/12/2012.
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas endosables.
Inscripción: Nº 528, 9/01/2013.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1212 Ene 16- Ene 16

JESSEL S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 3/12/2012 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.257.913, y rescatar 642.087 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, 21 de setiembre 2474, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
Primera Publicación
28) $ 19080 10/p 1211 Ene 16- Ene 29

OMERVILLE S.A.

Asamblea: 2/10/2012.
Modifica Artículo 5º: acciones a nominativas endosables art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 26.897, 26/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1210 Ene 16- Ene 16

DACRIMAR S.A.

Asamblea: 5/10/2012.
Modifica Artículo 5º: acciones a nominativas endosables art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 26.446, 24/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1209 Ene 16- Ene 16

ETIFAL S.A.

Asamblea: 19/10/2012.
Modifica Artículo 3º: acciones a nominativas endosables art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 26.898, 26/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1208 Ene 16- Ene 16

SOYAM S.A.

Asamblea: 11/10/2012.
Modifica Artículo 3º: acciones a nominativas endosables art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 26.902, 26/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1207 Ene 16- Ene 16

SUFFOLKTOWN S.A.

Asamblea: 11/10/2012.
Modifica Artículo 3º: acciones a nominativas endosables art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 26.904, 26/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1206 Ene 16- Ene 16

TIOSTAR S.A.

Asamblea: 11/10/2012.
Modifica Artículo 3º: acciones a nominativas endosables art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 26.899, 26/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1205 Ene 16- Ene 16

KLEBAN COMPANY S.A.

Asamblea: 11/10/2012.
Modifica Artículo 4º: acciones a nominativas endosables art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 26.901, 26/10/2012.
Única Publicación

28) $ 477 1/p 1204 Ene 16- Ene 16

WYSTAM CORPORATION S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012, en el aviso Nº 36744, donde dice: "Artículo 5º" debió decir: "Artículo 4º", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 1198 Ene 16- Ene 16

ABENOR S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 18/10/2012, en el aviso Nº 34383, donde dice: "ABENOR S.A." debió decir: "ABENOR TRADING S.A.", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 1197 Ene 16- Ene 16

ZONWER INTERNATIONAL S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012, en el aviso Nº 36118, donde dice: "Asamblea Extraordinaria de 12/12/2012" debió decir: "Asamblea Extraordinaria de 12/10/2012", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 1196 Ene 16- Ene 16

CONTALOUR S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012, en el aviso Nº 36740, donde dice: "Asamblea Extraordinaria de 03/10/2012" debió decir: "Asamblea Extraordinaria de 11/10/2012", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 1195 Ene 16- Ene 16

NORDEN PHARMACEUTICAL INTERNATIONAL S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012, en el aviso Nº 36115, donde dice: "Asamblea Extraordinaria de 15/10/2012" debió decir: "Asamblea Extraordinaria de 16/10/2012", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 1194 Ene 16- Ene 16

BOMERDEN S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012, en el aviso Nº 36121, donde dice: "Asamblea Extraordinaria de 17/12/2012" debió decir: "Asamblea Extraordinaria de 17/10/2012", por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 1193 Ene 16- Ene 16

BELIMOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 21/12/2012
Modificación de acciones: nominativas endosables
Inscripción Nº 31315 - 26/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1155 Ene 16- Ene 16

ELIADER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 21/12/2012
Modificación de acciones: nominativas endosables
Inscripción Nº 31.316 - 26/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1144 Ene 16- Ene 16

PRESALCO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 29/08/2012
Modifica artículo 3 acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley 18930
24/10/2012 Nº 26269.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 1117 Ene 16- Ene 16

Sres. Accionistas de
ALCOHOLES DEL URUGUAY S.A.

En Asamblea Extraordinaria: 21/12/2012 se aprobó plan de integración de capital de conformidad con art. 14 Estatuto Social. Se comunica apertura de plazo legal para ejercicio del derecho de preferencia y acrecimiento arts. 326 y 328 Ley 16.060.
Última Publicación
28) $ 4293 3/p 1092 Ene 14- Ene 16

FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

Con fecha 30/11/2012, Shopping Centers (Uruguay) S.A. y Nuevipal S.A. celebraron un contrato de fusión por incorporación en los términos del artículo 115 de la ley 16.060, por el cual una vez finalizados los procedimientos correspondientes, Nuevipal S.A. se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a Shopping Centers (Uruguay) S.A., incluyendo en dicha trasmisión la totalidad de bienes, derechos y obligaciones pertinentes que surgen del balance especial al 30 de noviembre de 2012, actualizado a la fecha del contrato definitivo de fusión.
A los efectos de lo establecido en el artículo 126 de la ley 16.060 se hace constar que:
a) El capital integrado de Shopping Centers (Uruguay) S.A. asciende a $ 549.532.863, en tanto que el capital integrado de Nuevipal S.A. asciende a $ 375.000.
b) El compromiso, y los balances sociales especiales al 30/11/2012 de ambas sociedades estarán a disposición de los accionistas y de los acreedores en la sedes sociales de ambas sociedades, sitas en Luis A. de Herrera 1248 y Cr. Luis E. Lecueder 3536 Of. 1202.
c) Asimismo se convoca a los acreedores de las sociedades para que justifiquen sus créditos o deduzcan oposiciones según corresponda, en las citadas sedes sociales.
Última Publicación
28) $ 52470 10/p 219 Ene 03- Ene 16

Cantidad de avisos de fecha 16/01/2013 publicados en esta edición: 123.

BALANCES

NOMBRE DE LA EMPRESA: COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2007

CAPITAL SOCIAL	128.224.015
CAPITAL INTEGRADO	22.185.195
FONDO FINANCIAMIENTO DE CRÉDITO	8.305.026
CAPITAL SUSCRITO	97.733.794
ACTIVO	**En $U**
DISPONIBILIDADES	5.522.895
INVERSIONES TEMPORARIAS	13.467.490
CREDITOS POR VENTAS	37.600.342
OTROS CREDITOS	565.111
BIENES DE CAMBIO	6.981.644
BIENES DE USO	20.862.708
TOTAL ACTIVO	**85.000.189**
PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDAS COMERCIALES	4.664.211
DEUDAS FINANCIERAS	6.665.864
DEUDAS DIVERSAS	6.888.719
PREVISIONES	688.486
CAPITAL	30.490.221
AJUSTES AL PATRIMONIO	48.227.093
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(12.624.405)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**85.000.189**
CTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2007

	En $
INGRESOS OPERATIVOS	28.491.422
COSTOS DE LOS BIENES VENDIDOS	(19.775.291)
RESULTADO BRUTO	**8.716.131**
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	(24.961.975)
RESULTADOS DIVERSOS	(2.246.702)
RESULTADOS FINANCIEROS	161.248
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	5.706.893
RESULTADO NETO	**(12.624.405)**

Los Estados Contables de la Cooperativa de Consumo Salud Pública (COSAP) correspondientes al Ejercicio finalizado 30/06/2007 fueron aprobados por Asamblea el 19/11/2007 y visados por resolución de la AIN de fecha 09/03/2012.

Firma/s de representante/s de la Sociedad Presidente

Firma/s de representante/s de la Sociedad Secretario

Aclaración de Firma:

Aclaración de Firma:

Documento de Identidad:

Documento de Identidad:

Única Publicación

28) $ 4695 1/p 1218 Ene 16- Ene 16

NOMBRE DE LA EMPRESA: COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2008

CAPITAL SOCIAL	125.404.903
CAPITAL INTEGRADO	22.082.240
FONDO FINANCIAMIENTO DE CRÉDITO	7.764.487
CAPITAL SUSCRITO	95.558.176
ACTIVO	**En $U**
DISPONIBILIDADES	2.677.952
INVERSIONES TEMPORARIAS	11.107.974
CREDITOS POR VENTAS	40.879.097
OTROS CREDITOS	971.028
BIENES DE CAMBIO	5.754.856
INVERSIONES A LARGO PLAZO	2.229.404
BIENES DE USO	24.190.133
TOTAL ACTIVO	**87.810.444**
PASIVO Y PATRIMONIO	
DEUDAS COMERCIALES	3.625.104
DEUDAS FINANCIERAS	8.262.340
DEUDAS DIVERSAS	8.215.546
PREVISIONES	798.321
CAPITAL	29.846.727
AJUSTES AL PATRIMONIO	49.303.111
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(12.240.705)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**87.810.444**
CTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2008

	En $
INGRESOS OPERATIVOS	30.452.300
COSTOS DE LOS BIENES VENDIDOS	(20.719.544)
RESULTADO BRUTO	**9.732.756**
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	(25.032.319)
RESULTADOS DIVERSOS	(481.999)
RESULTADOS FINANCIEROS	(536.391)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	4.077.248
RESULTADO NETO	**(12.240.705)**

Los Estados Contables de la Cooperativa de Consumo Salud Pública (COSAP) correspondientes al Ejercicio finalizado 30/06/2008 fueron aprobados por Asamblea el 20/11/2008 y visados por resolución de la AIN de fecha 09/03/2012.

Firma/s de representante/s de la Sociedad Presidente

Firma/s de representante/s de la Sociedad Secretario

Aclaración de Firma:

Aclaración de Firma:

Documento de Identidad:

Documento de Identidad:

Única Publicación

28) $ 4695 1/p 1217 Ene 16- Ene 16

ÚLTIMO MOMENTO



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución S/n

Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de diciembre de 2012.

(114)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Enero de 2013

VISTO: la forma opcional de liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y de las Personas Físicas (IRPF) establecida para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias por el Decreto Nº 511/011, de 30 de diciembre de 2011, reglamentario de la Ley Nº 18.876, de 29 de diciembre de 2011.-

RESULTANDO: **I)** que la referida norma reglamentaria dispone que el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) sea confeccionado en forma trimestral por el Ministerio de Economía y Finanzas o por la unidad ejecutora en la cual delegue dicha atribución.-

II) que la Dirección Nacional de Catastro ha relevado los datos pertinentes y realizado los correspondientes cálculos.-

CONSIDERANDO: necesario determinar el valor del referido índice al 31 de diciembre de 2012.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de diciembre de 2012:

Fecha	Índice
31.12.2012	2,17

2º.- La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas y de las Personas Físicas correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de enero de 2013 y la fecha de publicación de esta Resolución, se efectuará aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 30 de setiembre de 2012.-

3º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y cumplido, archívese.-
FERNANDO LORENZO.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Telefono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios......$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales......$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)......$ 77.00 (*)

Avisos Varios......$ 87.00 (*)

Venta de Comercios......$ 61.00 (*)

Remates......$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria......$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)......$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances......$9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)......$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)......$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)...... $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos ....$ 25 (*)
Página de Sección Documentos....................................$ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.





Decenio Internacional para la Acción
El agua fuente de vida 2005-2015 [1]

2013 - Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua

El objetivo del Año Internacional es dar a conocer el potencial que implicaría el aumento de la cooperación, y difundir los desafíos que enfrenta la gestión del agua en el mundo.

> El agua es esencial para la vida. Ningún ser vivo sobre la Tierra puede sobrevivir sin agua. El agua resulta indispensable para la salud y el bienestar humanos así como para la preservación del medio ambiente [...].
>
> [...] Más allá de cubrir las necesidades básicas del ser humano, el abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento, así como el uso que hacemos de los recursos hídricos, son factores determinantes para un desarrollo sostenible.
>
> [...] El agua resulta indispensable para la agricultura y forma parte de numerosos procesos industriales y, en muchos países, supone el principal medio de transporte.
>
> Los desafíos relacionados con el agua aumentarán significativamente en los próximos años. El continuo crecimiento de la población y el incremento de los ingresos conllevarán un enorme aumento del consumo de agua [...].

Gracias a la mejor utilización del conocimiento científico, la comunidad internacional ha empezado a apreciar en mayor medida los beneficios derivados de los ecosistemas acuáticos. Sin embargo para 2015 el mundo habrá llegado al 67 % de cobertura, cifra por debajo del 75 % necesario para alcanzar el Objetivo del Milenio.

---

[1] Fuente: página web de ONU http://www.un.org



Selección de texto de Retiro de Contratapa: Sra. Margarita Echeverte
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Calafa

